



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1200-2014-UNAP

Iquitos, 04 de agosto de 2014

### VISTO:

El Oficio n.º 125-JD-SUTUNAP-2014, presentado el 30 de julio de 2014, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tarapoto/Pucallpa, y viáticos, para que participe en la reunión de trabajo, organizado por el CRETUP ORIENTE, que se realizará en la ciudad de Pucallpa del 07 al 08 de agosto de 2014, para tratar la siguiente agenda:

- 1) Exposición sobre la Ley n.º 30057 y sus reglamentos
- 2) Exposición sobre la Nueva Ley Universitaria
- 3) Elección del secretario del CRETUP ORIENTE

Que, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), también participará en los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Florales, que se realizará en la ciudad de Tarapoto del 10 al 16 de agosto de 2014;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)** para cubrir gastos de pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tarapoto/Pucallpa, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL